



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 09 de febrero de 2023
TR. N° 0058-2023-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 09 de febrero de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0058-2023-R-UNALM. - La Molina, 09 de febrero de 2023.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0577-2010-UNALM, de fecha 18 de junio de 2010, se declara viable el Proyecto de Inversión Pública “Construcción y Equipamiento del Nuevo Laboratorio de Toxicología de Insecticidas y Tecnología de Aplicación de Pesticidas en la UNALM”; por un monto de S/1’051,298.70, disponiéndose en su oportunidad, que la Oficina Administrativa de Planificación de la UNALM a través de su Departamento de Planeamiento Físico sea la unidad ejecutora del proyecto de inversión mencionado. El referido Proyecto de Inversión Pública actualmente está registrado en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones con código N° 126710; Que, mediante Resolución N° 0832-2011-R-UNALM, de fecha 18 de octubre de 2011, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública “Construcción y Equipamiento del Nuevo Laboratorio de Toxicología de Insecticidas y Tecnología de Aplicación de Pesticidas en la UNALM”, por un monto de S/809,951.86; disponiéndose a la vez en el Artículo Segundo de la Resolución N° 0832-2011-R-UNALM, la designación del Residente de Obra al Ingeniero Civil Santiago Guerra Cooper con CIP N° 29709; Que, mediante Resolución N° 190-11/FIA, de fecha 08 de noviembre de 2011, se designa a los profesionales a cargo de la inspección de obra, integrado por el Ingeniero Antonio Celestino Enciso Gutiérrez (Jefe de Inspección) y al Ingeniero Domingo Marcelo Portugués Maurtua (Asistente de Inspección); Que, mediante el Acta de Entrega de Obra de fecha 04 de setiembre de 2013, se realiza la entrega de obra al usuario el Dr. Javier Vásquez Castro (Jefe del Laboratorio de Toxicología); Que, mediante Comunicación N° 0270-2023/DIGA, de fecha 06 de febrero de 2023, el Director General de Administración solicita la aprobación de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Inversión Pública: “Construcción y Equipamiento del Nuevo Laboratorio de Toxicología de Insecticidas y Tecnología de Aplicación de Pesticidas en la UNALM”, con código único N° 2115684, cuyo costo final de ejecución es de S/1’599,355.81 (un millón quinientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta y cinco con 81/100 soles); Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.** - Conformar la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra para el Proyecto de Inversión Pública: “Construcción y Equipamiento del Nuevo Laboratorio de Toxicología de Insecticidas y Tecnología de Aplicación de Pesticidas en la UNALM”, con código único N°2115684; el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

- Ing. Erwin Lezama Romero, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones como Presidente de la Comisión
- C.P.C. José Luis Gutiérrez Bracamonte, Jefe de la Unidad Contabilidad como Miembro de la Comisión
- Ing. Enrique Raúl Adama Rojas, Jefe(e) de la Oficina de Servicios Generales como Miembro de la Comisión



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 09 de febrero de 2023
TR. N° 0058-2023-R-UNALM

-2-

ARTÍCULO 2°.- La conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra se basa en el artículo N°17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento Administrativa General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que indica el Principio de Eficacia Anticipada del acto administrativo. **ARTÍCULO 3°.-** Comisión designada en el artículo precedente efectuará actividades conforme a lo establecido en el numeral 11 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG. **ARTÍCULO 4°.-** Notificar la presente Resolución Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,DIGA,UEI,UA